

## PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

### PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2019-2020

#### I. FUNDAMENTOS

El Plan de Trabajo de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, correspondiente a la Legislatura 2019-2020, tiene como fin cumplir adecuadamente con el estudio y dictamen de los proyectos de ley, el control político y la absolución de consultas del Pleno, en los asuntos vinculados con su ámbito de competencia.

El Plan de Trabajo se fundamenta en las normas y documentos siguientes:

##### 1. Constitución Política del Perú

La Carta Magna establece los derechos, garantías, libertades y obligaciones de los ciudadanos así como los objetivos de la nación, siendo la base de todas normas y leyes. Para el trabajo de la Comisión son relevantes los aspectos referidos a la igualdad ante la ley; las libertades de información, opinión, expresión, y difusión del pensamiento; la libertad y propiedad de la creación; el derecho a la propiedad y la herencia; el derecho al trabajo libre con sujeción a ley; los derechos sociales; la descentralización, entre otros.

Reviste especial importancia el Régimen Económico Constitucional, sustentado en los principios generales contenidos en el Título III referidos a: la libertad de la iniciativa privada en el marco de una economía social de mercado; la promoción del Estado del empleo, la salud, la educación, la seguridad, los servicios públicos e infraestructura; la libertad de trabajo; la libertad de empresa, comercio e industria sin que se afecte la moral, salud, y seguridad pública; la generación de oportunidades a los sectores que sufran desigualdad como la pequeña empresa; el pluralismo económico; el rol subsidiario del Estado; la igualdad de tratamiento para la actividad empresarial pública y privada; el combate, tanto de las prácticas que limitan la libre competencia, como del abuso de posiciones dominantes o monopólicas; la libertad de contratación, garantizada por las normas vigentes al momento de su suscripción; la igualdad de tratamiento para la inversión nacional y extranjera; la defensa contra medidas proteccionistas o discriminatorias; la libre tenencia y disposición de moneda extranjera; la defensa del interés de los consumidores y usuarios, entre otros.

##### 2. Reglamento del Congreso de la República

El Reglamento precisa las funciones del Congreso y sus comisiones, define su organización y funcionamiento, establece los derechos y deberes de los Congresistas y regula los procedimientos parlamentarios.

##### Otras Normas, Leyes y Documentos

##### 3.1 Declaración del Milenio

La Declaración del Milenio, expresa las preocupaciones de los Estados en los temas de paz, seguridad y desarrollo, incluyendo las áreas de gobierno, derechos humanos y cuestiones ambientales. Prioriza un conjunto de objetivos de desarrollo interconectados en una agenda global llamados Objetivos de Desarrollo del

Milenio, que sintetizan las metas cuantitativas y los objetivos del monitoreo del desarrollo humano.

Destacan entre dichos objetivos:

- Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- Lograr la educación primaria universal.
- Reducir la mortalidad en la infancia.
- Mejorar la salud materna.
- Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
- Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

#### 4.2 Ley de Descentralización Fiscal

El Decreto Legislativo N° 955, Ley de Descentralización Fiscal, y sus modificaciones, regula la asignación de recursos a los gobiernos regionales y locales, a fin de asegurar el cumplimiento de los servicios y funciones de sus competencias; establece mecanismos de gestión e incentivos para lograr un aumento y mayor eficiencia en la recaudación tributaria y el uso eficiente de los recursos públicos; e implementa reglas de responsabilidad fiscal.

Los principios que sustentan el proceso de descentralización fiscal son los siguientes:

- **No duplicidad de funciones:** La asignación de competencias y funciones a cada nivel de gobierno evita la duplicidad de funciones, debiendo ser equilibrada para mejorar los servicios del Estado a la comunidad.
- **Neutralidad en la transferencia de los recursos:** La asignación de recursos acompaña a la asignación de responsabilidades de gasto en el programa de transferencia de competencias y funciones del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales.
- **Gradualidad:** La descentralización fiscal se realiza por etapas, de manera progresiva y ordenada, de forma tal que se permita una adecuada y transparente transferencia de competencias y de recursos a los gobiernos regionales, y de facultades para generar recursos propios.
- **Transparencia y Predictibilidad:** El proceso de descentralización fiscal se hace a través de mecanismos transparentes y predecibles.
- **Responsabilidad fiscal:** A fin de preservar la estabilidad macroeconómica y hacer fiscalmente sostenible el proceso de la descentralización, deben establecerse principios de disciplina fiscal que incluyan reglas de endeudamiento y de límites al aumento anual de gasto para los gobiernos regionales y locales, compatibles con las reglas de transparencia y responsabilidad fiscal del gobierno nacional.
- **Equidad:** a fin de reducir los desbalances nacionales y lograr una mejor redistribución del ingreso nacional.

#### 4.3 Lineamientos de política económica contenidos en el Marco Macroeconómico Multianual 2020-2023

El Marco Macroeconómico Multianual contiene las proyecciones económicas multinacionales oficiales, aprobadas en Sesión del Consejo de Ministros del 21 de agosto de 2019, con opinión previa del Consejo Fiscal. Con estas proyecciones se elabora el Proyecto de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

El objetivo principal de los lineamientos de política económica es impulsar el PBI potencial a través de tres ejes:

- **Macroeconómico:** Promover la consolidación del crecimiento económico a corto, mediano y largo plazo, para lo cual se garantiza el manejo prudente y responsable de las cuentas fiscales, con el fin de reducir la pobreza e incrementar el bienestar en el país. El compromiso del Gobierno es continuar impulsando la inversión pública para que acompañe la aceleración de la inversión privada y ésta a su vez, se propague hacia una mayor generación de empleo formal y mejore las condiciones de consumo de las familias. La gestión actual seguirá trabajando en medidas para fortalecer el dinamismo de la inversión privada. El Plan nacional de Infraestructura para la Competitividad es fundamental para los proyectos que generan un alto impacto social y competitivo en el país para el corto, mediano y largo plazo. De la misma manera se ha previsto mejorar el Sistema de Inversión Pública y el marco normativo para las Asociaciones Público Privadas –APP y Obras por Impuestos (OxI); Convenios de Estabilidad Jurídica, Reintegro tributario y la Recuperación Anticipada del IGV, como medidas para incentivar la inversión privada que promueve PROINVERSION.
- **Microeconómico:** Es necesario implementar estrategias de crecimiento para impulsar la competitividad y productividad- a través de la Política Nacional de Competitividad y Productividad -PNPC publicada el 31 de diciembre de 2018 y el Plan Nacional de Competitividad y Productividad compuesto por un conjunto de 84 medidas de política, clasificados en corto, mediano y largo plazo. Dentro de estas medidas destaca la implementación de un Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad, la lucha contra la anemia, la creación de consejos sectoriales, la implementación de institutos de excelencia a nivel nacional, la extensión de beneficios tributarios para la investigación, la implementación de un paquete para la formalización y desarrollo empresarial, la modernización del Servicio Nacional del Empleo y del Sistema de Inspección del Trabajo. A tales efectos resulta conveniente la promoción de Mesas Ejecutivas Sectoriales para generar nuevos motores de crecimiento a través de la diversificación productiva; como un espacio de concertación público – privado que permita identificar y superar las barreras de desarrollo en sectores con potencial económico y que tienen espacio para incrementar su productividad, como: acuícola, forestal y compras públicas.
- **Modernización del Sector Público:** El objetivo primordial es proveer bienes y servicios de calidad para los ciudadanos, cuyo marco legal se aprobó en setiembre de 2018, para modernizar la administración financiera del Sector Público., en un marco de responsabilidad y sostenibilidad fiscal, siguiendo las mejores prácticas internacionales. La modernización se gestiona bajo una perspectiva multianual, en cumplimiento del marco macro fiscal vigente y se vincula a los planes y políticas nacionales, sectoriales e institucionales de corte, mediano y largo plazo, como el Sistema de Planeamiento Estratégico, la Política General de Gobierno, y el Marco Macroeconómico Multianual. La implementación de la modernización se efectúa en forma gradual y se refleja en una mejora de la gestión de los recursos fiscales destinados al capital humano empleado en el Estado, lo que se implementa con una estrategia de meritocracia en la contratación por medio del avance del Servicio Civil.

La estrategia implementada por el Gobierno está orientada hacia un país desarrollado y con bienestar para todos los ciudadanos, en línea con las mejores prácticas internacionales, que permitan el ingreso del Perú como miembro de la OCDE.

#### **4.4 Lineamientos Económicos del Acuerdo Nacional**

El Acuerdo Nacional recoge las políticas de Estado destinadas a orientar la vida del país hasta el 2021. Entre los objetivos a alcanzar resaltan:

##### Equidad y Justicia Social

- Adoptando medidas orientadas a lograr la generación de oportunidades económicas, sociales, culturales y políticas, erradicando toda forma de inequidad y de discriminación, con pleno respeto a los derechos humanos.
- Promoviendo la generación y acceso al empleo pleno, digno y productivo, mediante el incremento de la inversión, producción y desarrollo empresarial.

##### Competitividad

- Fomentando la competitividad y formalización de la actividad empresarial, especialmente de la pequeña y microempresa.
- Promoviendo el planeamiento estratégico concertado, las políticas de desarrollo sectorial y regional que fomenten el empleo, la formación de capital humano, la inversión, la producción y consumo de bienes nacionales y las exportaciones.
- Promoviendo la participación del sector privado en la construcción, mantenimiento y operación de infraestructura, así como la inversión pública del Estado, dinamizando los sectores de la actividad económica.
- Fortaleciendo la capacidad de gestión y competencia del Estado y del sector privado, mediante el fomento a la innovación, la investigación, la creación, la adaptación y la transferencia tecnológica y científica.

##### Eficiencia del Estado

- Construyendo un Estado eficiente, eficaz, moderno y transparente, que atienda las demandas de la población, fomente la participación ciudadana y respete la autonomía de las organizaciones sociales.
- Garantizando una estructura de autonomías políticas, económicas y administrativas, basada en la descentralización del poder y de la economía, la transferencia gradual de las competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales, así como una clara delimitación de funciones y competencias.
- Impulsando el desarrollo armónico y sostenido de todo el territorio nacional, promoviendo la descentralización de la inversión pública y privada, en un marco de estabilidad macroeconómica, monetaria y de equilibrio fiscal.

#### **4.5 Lineamientos Económicos de La Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal**

La Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal establece lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas, con prudencia y transparencia fiscal, así como también crear el Fondo de Estabilización Fiscal, a fin de contribuir a la estabilidad económica, condición esencial para alcanzar el crecimiento económico sostenible y el bienestar social.

#### **4.6 Política Nacional de Competitividad y Productividad**

La Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP) establece la ruta que nuestro país requiere transitar para impulsar y consolidar el crecimiento económico de mediano y largo plazo, generando así mejores servicios públicos para reducir la pobreza, aumentar los ingresos e incrementar sostenidamente el bienestar de todos los peruanos.

La PNCP se compone de nueve (9) Objetivos Prioritarios y de 36 Lineamientos de Política vinculados a estos objetivos, así como de indicadores para el monitoreo y evaluación constante de los avances en su implementación.

Los objetivos de la PNCP son:

#### Infraestructura

Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad, mediante esfuerzos orientados a la planificación y priorización eficiente de la infraestructura; Incorporando un enfoque territorial orientado al aprovechamiento eficiente de las ventajas comparativas del país.

#### Capital Humano

Fortalecer el capital humano, priorizando la optimización de los servicios para el fortalecimiento de capacidades y para la certificación de competencias laborales.

#### Innovación

Generar el desarrollo de capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas.

#### Financiamiento

Impulsar mecanismos de financiamiento local y externo, mediante la generación de instrumentos financieros acordes a las necesidades empresariales.

#### Mercado Laboral

Crear las condiciones para un mercado laboral dinámico y competitivo para la generación de empleo formal.

#### Ambiente de Negocios

Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivo, a través de la simplificación administrativa y la mejora de los instrumentos de desarrollo productivo y de asociatividad.

#### Comercio Exterior

Facilitar las condiciones para el comercio exterior, mediante el desarrollo de una oferta exportable diversificada y competitiva.

#### Institucionalidad

Fortalecer la institucionalidad del país, mejorando el servicio de administración de la justicia, articulando medidas que promuevan la integridad pública y faciliten la lucha contra la corrupción.

#### Medio Ambiente

Promover la sostenibilidad ambiental en las actividades económicas, mediante la promoción de la economía circular en los mercados.

## **II. OBJETIVOS**

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera de acuerdo con el artículo 34º del Reglamento del Congreso de la República es un grupo de trabajo especializado en el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y la Administración Pública relacionados al manejo de la Economía. Así como del estudio y dictamen de los proyectos de ley en materia económica y de la absolución de consultas en los asuntos puestos a su conocimiento, con el adecuado

sustento técnico y coordinación con los agentes involucrados, de manera que se aporte al desarrollo de nuestro país.

A partir de los fundamentos económicos recogidos, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, en el ámbito de las funciones legislativas y de fiscalización y control que le asigna el Reglamento del Congreso de la República, concentrará su esfuerzo en las siguientes prioridades:

- Coadyuvar y cooperar para la ejecución de la política económica gubernamental, así como supervisar esta.
- Contribuir al incremento de la competitividad de los sectores productivos, los recursos humanos y los servicios gubernamentales.
- Promover la inversión privada para lograr un crecimiento económico sostenido con bienestar social.
- Impulsar la reducción de la brecha de infraestructura, en especial la social (educación, salud, vías, agua, saneamiento, y comunicación).
- Monitorear la economía internacional para minimizar eventuales impactos desfavorables sobre la economía peruana.
- Desarrollar canales de comunicación fluidos con el Poder Ejecutivo, gremios de trabajadores y empresariales en busca de sinergias que nos orienten a generar riqueza con equidad, impulsar la inversión privada y el empleo.
- Impulsar la modernización del Estado, el ahorro público, la mejora de la gestión pública y la descentralización económica y productiva.
- Colaborar en la lucha contra la pobreza y la generación de oportunidades para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y ayudar a lograr el ingreso del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
- Preservar el equilibrio de los principales indicadores económicos, principalmente de orden fiscal, buscando en todo momento la transparencia en las reglas de juego, la estabilidad económica y el desarrollo social.
- Identificar prioridades en materia económica y determinar metas y costos para contrastarlos con la disponibilidad fiscal, la austeridad y eficiencia en el manejo público, para elegir con criterio técnico los adecuados.
- Respalda y promover acciones que ayuden a fortalecer la inclusión social y el desarrollo del capital humano, principalmente en educación y salud, monitoreando la eficiencia del gasto social.
- Colaborar en la simplificación administrativa, la eliminación de las barreras burocráticas y sobrecostos a los agentes económicos.
- Supervisar a las entidades que preservan la estabilidad financiera, monetaria y fiscal, buscando que los agentes económicos tengan las reglas de juego claras y el Estado el equilibrio de las cuentas fiscales.
- Cooperar para lograr una mayor rapidez de ejecución de los proyectos de inversión (públicos, asociaciones público privadas-APP y obras por Impuestos) y mejorar la priorización de los proyectos de mayor necesidad y retorno social.
- Propulsar la formalidad empresarial y del empleo adecuado (con coberturas de servicio de salud y previsional).
- Fiscalizar a las entidades encargadas de luchar contra la competencia desleal, el contrabando, la informalidad, el dumping, la subvaluación, la falsificación y la piratería.
- Solicitar informes a las entidades públicas y privadas competentes para evaluar la marcha económica del país y los asuntos vinculados a la misma.

Entre los objetivos específicos, según temas que aborda la CEBFIF, tenemos:

- **Sector Productivo**

Ámbito: Agricultura, pesca, minería, manufactura, construcción, comercio, transportes, turismo, telecomunicaciones y otros servicios.

Entidades vinculadas: Ministerios de los sectores productivos.

Objetivos: Fomentar la competitividad de sectores productivos y servicios;

Reducir costos de transacción y mejorar servicios a los usuarios.

- **Sector Externo**

Ámbito: Tratados comerciales, zonas francas, zonas de tratamiento especial, normas para arancelarias, aranceles, entre otros.

Entidades vinculadas: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), Centros de Exportación, Transformación, Comercialización, Industria y Servicios (CETICOS), Banco Central de Reserva (BCR), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) (Aduanas).

Objetivos: Promover el desarrollo de las exportaciones y la competencia en igualdad de condiciones;

Evaluar el impacto de los tratados comerciales y convenios de impacto económico;

Analizar implicancias de la resolución de conflictos en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), Organismo Multilateral de Garantía de inversiones (MIGA), u otros similares;

Mejorar los mecanismos de control de la competencia desleal.

- **Sector Institucional**

Ámbito: Instituciones y organismos públicos del gobierno nacional, regional y local; sistema concursal; sociedades, regulación de la competencia, regulación de servicios públicos.

Entidades vinculadas: Ministerios; instituciones, organismos y empresas públicas; gobiernos regionales y gobiernos locales, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), Organismos reguladores, Contraloría General de la República (CGR).

Objetivos: Fortalecer la supervisión de las instituciones vinculadas al ámbito de la Comisión para mejorar la protección a los usuarios;

Eliminar progresivamente las barreras burocráticas y sobrecostos a las actividades productivas;

Modernizar la administración y gestión pública.

- **Sector Social**

Ámbito: Inclusión social, en temas como trabajo, educación, salud, mujer, niñez, pensiones, remuneraciones, empleo, vivienda, jubilación, entre otros.

Entidades vinculadas: Ministerios de Trabajo y promoción del Empleo (MINTRA), Salud (MINSA), Educación (MINEDU), Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), entre otros.

Objetivos: Desarrollar mecanismos para expandir los beneficios del crecimiento económico a toda la población (inclusión social).

- **Sector Monetario y Bancario**

Ámbito: Sistema Financiero (bancos, financieras, cajas, cooperativas, entidades de desarrollo para la pequeña y microempresa (EDPYMES), arrendamiento financiero,

almacenes, fiduciarias), seguros, sistema privado de pensiones (SPP), entidades prestadoras de salud (EPS), mercado de valores, bolsa de productos, sector monetario (reservas internacionales netas-RIN, tasas de interés, precios, etc.), banca estatal, central de riesgos, entre otros.

Entidades vinculadas: Banco Central de Reserva (BCR), Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), Banco de la Nación (BN), Banco de Desarrollo del Perú (COFIDE), Banco Agropecuario (AGROBANCO), Bolsa de Valores (BVL), Bolsa de Productos, Asociación de Bancos (ASBANC), Asociación Peruana de Empresas de Seguros (APESEG), Centrales Privadas de Información de Riesgos (CEPIRS), Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), Entidades prestadoras de Salud (EPS), Fondo de Garantía para Préstamos a la Pequeña Industria (FOGAPI), Oficina de Normalización Previsional (ONP), entre otros.

Objetivos: Preservar la estabilidad monetaria y financiera, mediante el análisis técnico de las propuestas legislativas y la coordinación con las instituciones relacionadas;

Impulsar la competitividad del Mercado de Capitales, tanto del mercado de valores como del mercado financiero, con la finalidad de reducir el costo del dinero, mejorar la transparencia y ampliar el acceso de las empresas y grupos excluidos;

Mejorar la normatividad del sistema privado de pensiones para ampliar el acceso, reducir sus costos, minimizar las pérdidas, asegurar la rentabilidad y ampliar los beneficios de los afiliados a las administradoras de fondos de pensiones (AFP);

Mejorar la normatividad del sistema público de pensiones para reducir sus costos, mejorar las pensiones, entre otros.

- **Desarrollo Económico**

Ámbito: Descentralización, concesiones, asociaciones público privadas, privatizaciones, defensa civil, comunidades campesinas y nativas.

Entidades vinculadas: Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSION), pequeñas empresas (PYMES), micro empresas (MYPES) y regiones.

Objetivos: Impulsar la reducción de la brecha de infraestructura (inversión pública nacional, regional y local con participación del sector privado);

Supervisar la transparencia de las concesiones, asociaciones público privadas (APP) y obras por impuestos;

Implementar el control y supervisión de las entidades prestadoras que operan fuera del sistema financiero.

- **Inteligencia Financiera**

Ámbito: Inteligencia financiera

Entidades vinculadas: Unidad de Inteligencia Financiera-UIF (SBS), Fondo Especial de Administración del Dinero Obtenido Ilícitamente (FEDADOI), Contraloría General de la República (CGR).

Objetivos: Fortalecer los mecanismos de control que reduzcan el lavado de dinero.

Dotar de mayor transparencia las acciones de la Unidad de Inteligencia Financiera-UIF

- **Finanzas Públicas**

Ámbito: Ingresos (regalías, tributos y contribuciones) y egresos públicos (gestión, calidad, compras estatales, Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), Canon, emisión de valores, deuda interna y externa, fondos).

Entidades vinculadas: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSION), Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), entre otros.

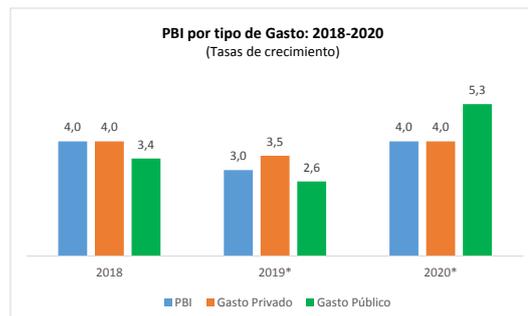
Objetivos: Preservar el equilibrio, neutralidad y transparencia de las finanzas públicas.

Apoyar ampliar la base tributaria y simplificar el sistema impositivo para mantener o elevar el nivel de recaudación.

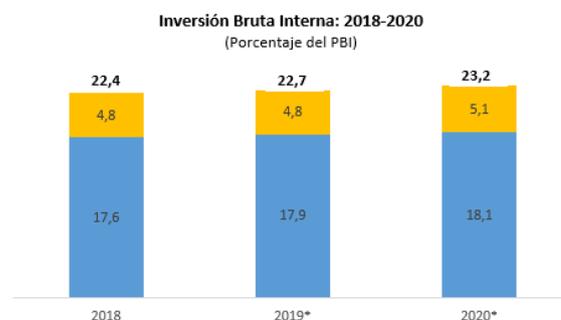
Fiscalizar la actividad empresarial del Estado

Todo lo antes señalado, podemos resumirlo en que la labor de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera se oriente a estudiar, debatir y aprobar normas que conduzcan a:

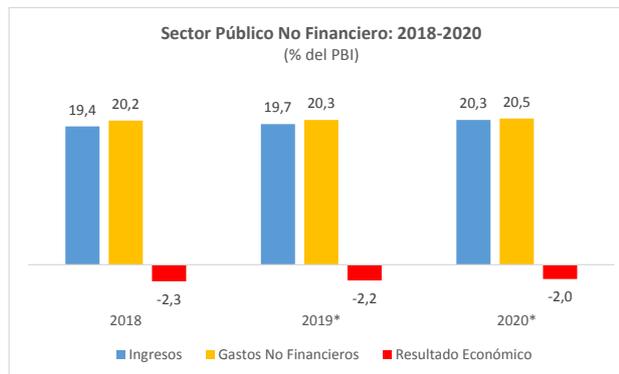
- **Un mayor crecimiento económico, inclusive superior a las previsiones que realizan las diferentes instituciones públicas y privadas.**



- **Lo anterior está relacionado a continuar brindando un clima favorable para la inversión tanto pública como privada, motor del crecimiento económico sostenible.**



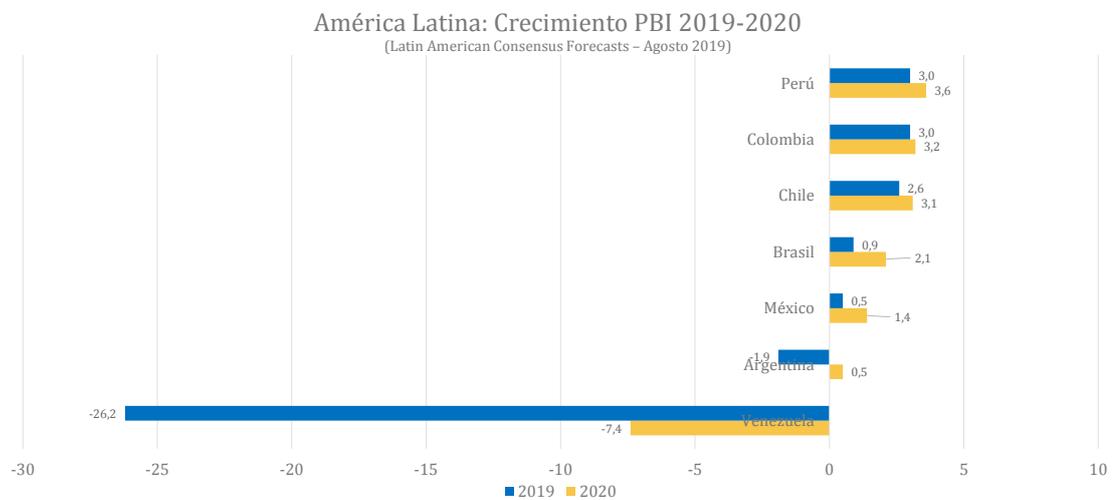
- Simultáneamente, se debe asegurar la estabilidad macroeconómica, a través de mantener la brecha fiscal a niveles sostenibles y financiables.



- Para así proveer un marco que permita generar mayor empleo, principalmente de naturaleza formal.



- Sin dejar de considerar que a pesar de las prudentes expectativas sobre el crecimiento de nuestra economía, estas serían las más altas de la región.



### III. CRITERIOS Y PRINCIPIOS DE GESTIÓN

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera realizará su gestión sobre la base de 4 (cuatro) principios: Competitividad, Eficiencia, Transparencia, y Consenso.

Asimismo, se considerarán los intereses nacionales y las necesidades de la población, en especial de aquella que se encuentra en situación de pobreza y pobreza extrema, priorizando la eficiencia del gasto público y la inclusión social.

Entre los procedimientos para el logro de objetivos se tienen los siguientes:

- Sesiones ordinarias (miércoles, a las 8.00 horas) hora establecida por los integrantes de la Comisión) y extraordinarias (convocadas con agenda fija).
- Mesas de Trabajo.
- Audiencias públicas.

### IV. FUNCIÓN LEGISLATIVA

#### **Agenda prioritaria**

De acuerdo a los lineamientos y objetivos antes expuestos, la CEBFIF desarrollará su agenda legislativa considerando el presente Plan de Trabajo, la Agenda priorizada por el Congreso y propuestas acordadas por el Pleno de la Comisión.

#### **Invitación a instituciones públicas, privadas y los agentes económicos**

Se invitará a expertos en los temas materia de estudio y se solicitará la opinión de éstos, en los casos que se requiera, con la finalidad de contar con la información técnica necesaria para la toma de decisiones.

Se invitará a los titulares y principales funcionarios de la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Economía y Finanzas; Banco Central de Reserva del Perú; Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; Contraloría General de la República; Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Ministerio de Agricultura y Riego; Presidentes de los Gobiernos Regionales; Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria; Banco de la Nación; Superintendencia del Mercado de Valores; Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado; Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado; Oficina de Normalización Previsional; Agencia de Promoción de la Inversión Privada, entre otros. Adicionalmente se invitará a los representantes de las instituciones públicas, privadas y agentes económicos involucrados para tratar temas puntuales en el desarrollo de las funciones legislativas, de fiscalización y control de la Comisión.

#### **Transparencia y acceso a la información**

Dentro de la política de apertura y transparencia del trabajo legislativo, se permitirá el acceso de la prensa especializada a la información que ésta requiera, sobre el debate y la aprobación de los proyectos de ley.

### V. FUNCIÓN FISCALIZADORA Y DE CONTROL

La Comisión supervisará a las instituciones públicas vinculadas a su competencia, como: Ministerio de Economía y Finanzas, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Banco Central de Reserva del Perú, Superintendencia del Mercado de Valores, Instituto de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, los gobiernos regionales y

locales, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, así como otros sectores e instituciones públicas relacionadas.

En este sentido, los miembros de la Comisión invitarán a los funcionarios de dichos sectores e instituciones públicas, o solicitarán los informes que estimen convenientes y, eventualmente, los visitarán en sus sedes. Asimismo, para el cumplimiento de sus objetivos, la Comisión ejercerá el control político a la gestión, las políticas públicas vinculadas a su competencia y los resultados de los programas sociales.

## **VI. FUNCIÓN DE REPRESENTACIÓN**

La Comisión realizará mesas de trabajo y audiencias públicas descentralizadas, entre otras actividades, en las que participaran las autoridades regionales y locales, la sociedad civil y la población. Asimismo, la Comisión solicitará información sobre gestión y actos administrativos de las dependencias del Sector Economía, Banca y Finanzas en aras de la transparencia.

## **VII. GRUPOS DE TRABAJO**

En función a los objetivos se propone la conformación de grupos de trabajo para qué, sobre la base a las iniciativas legislativas, coordinaciones con funcionarios gubernamentales, y las opiniones y planteamientos de los integrantes de dichos grupos, alcancen un informe con sugerencias para el estudio y desarrollo de propuestas, sin que ello interfiera con la labor dictaminadora de la Comisión. Periódicamente los coordinadores de los Grupos de Trabajo darán cuenta al Pleno de la Comisión de los avances.

Dentro de este contexto, se ha recibido los siguientes pedidos pedidos:

- 1.- Conformación del Grupo de Trabajo "Ampliación de la Base Tributaria y evaluación y revisión de los requisitos para el ingreso del Perú a la OCDE- Pedido de la congresista Marisa Glave Remy (Oficio No 1049-2019-2020-MGR/CR de 23 de agosto de 2019)
2. Continuidad del Grupo de Trabajo "Competitividad y productividad" – Pedido de los congresistas Mercedes Araoz Fernández, Miguel Torres Morales, Percy Alcalá Mateo, Rolando Reátegui Flores y Carlos Bruce Montes de Oca. (Oficio No 165-2019-2020-MEF-CR de 21 de agosto de 2019)
3. Continuidad del Grupo de Trabajo Pro Inversión y Generación de Empleo- Pedido de los congresistas Jorge Del Castillo Gálvez, Carlos Bruce Montes de Oca, Mártires Lizana Santos, Guillermo Martorell Sobero y Rolando Reátegui Flores, cuya responsabilidad será plantear propuestas económicas, frente a los desafíos de la actual crisis, para impulsar la inversión privada, el crecimiento económica y la generación de empleo.

## **VIII. CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISION DE ECONOMIA**

La especialización temática de la Comisión de Economía, Finanzas e Inteligencia hace necesario, en los casos que se requiera, efectuar opiniones y propuestas a un Consejo Consultivo Ad Honorem conformado por representantes de instituciones privadas que coadyuven a lograr los objetivos del Plan de Trabajo.

Lima, 11 septiembre de 2019.